



**Municipalidad de Saavedra
Dirección de Desarrollo Comunitario**

**BASES DE POSTULACION
Fondos Concursables
SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022
SAAVEDRA**



Contenido

ANTECEDENTES GENERALES:	3
II. OBJETIVO	3
III. POSTULACIONES:.....	3
IV. FINANCIAMIENTO:	5
V. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:.....	5
VI. FECHAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	6
VIII. ENTREGA DE LOS RECURSOS.....	7
IX. RENDICIONES DE CUENTA DE LOS BENEFICIARIOS	7
X. DERECHOS Y OBLIGACIONES	7
XI. SANCIONES	8
XII. ARGUMENTOS FINALES.....	8



ANTECEDENTES GENERALES:

La presente Convocatoria al Fondo Concursable **SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022**, corresponde a un fondo que tiene por finalidad apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitarios presentados por las diferentes Organizaciones Comunitarias de la comuna de Saavedra, es por ello, que la Ilustre Municipalidad de Saavedra, destina recursos del Presupuesto Municipal año 2022 para satisfacer las necesidades de las organizaciones comunitarias locales y con el fin de colaborar en su quehacer particular; promoviendo proyectos sociales, comunitarios y productivos que impulsen y ayuden en el mejoramiento sustancial de la calidad de vida de sus asociados favoreciendo el desarrollo de las organizaciones comunitarias de la comuna de Saavedra, sobre todo en los últimos periodos en los cuales se han visto afectadas sus organizaciones frente a la actual pandemia a nivel mundial.

II. OBJETIVO

El propósito del Fondo Concursable **SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022** es contribuir al financiamiento e implementación de proyectos dentro del ámbito comunal, que sean innovadores, generados, diseñados y gestionados por las propias Organizaciones Comunitarias de nuestra comuna, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones municipales, con el fin de lograr el fortalecimiento organizacional, la autogestión, la participación comunitaria y el impulso de actividades económicas productivas; que estén orientados al bienestar de la comunidad en general, conforme a las funciones que la Ley le asigna al Municipio.

La Ilustre Municipalidad de Saavedra, destina recursos del Presupuesto Municipal año 2022 para satisfacer las necesidades de las organizaciones comunitarias locales y con el fin de colaborar en su quehacer particular; promoviendo proyectos sociales, comunitarios y productivos que impulsen y ayuden en el mejoramiento sustancial de la calidad de vida de sus asociados.

III. POSTULACIONES:

Podrán postular a **SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022** todas las organizaciones comunitarias, con personalidad jurídica vigente al año de solicitud, sin fines de lucro; con domicilio en la comuna de Saavedra y que cuente con una Directiva actualizada, **y que no reciba Subvención Municipal directa por otros Programas**

Podrán postular organizaciones sin rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio y que estén interesadas en facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo humano y social de sus asociados, que les permitan fortalecer su Organización y las capacidades individuales de sus miembros.

Quedarán excluidas de dicho concurso de **SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022** las siguientes organizaciones;



- a) Las Juntas de Vecinos Urbanas y/o rurales, ya que existirá otro fondo dirigido exclusivamente para dichas organizaciones.
- b) Las organizaciones que sean beneficiarias de Subvención Directa el presente año.
- c) Las Organizaciones que no hayan cumplido con la entrega oportuna de los antecedentes solicitados, y
- d) Las organizaciones que cuyos proyectos presentados no estén insertas dentro de las siguientes **líneas de acción comunitaria:**

- ✓ Equipamiento e implementación comunitaria.
- ✓ Participación Deportiva y Actividad Sana.
- ✓ Infraestructura y/o mejoramiento de espacios públicos.
- ✓ Inclusión y acción social a la comunidad.
- ✓ Educación, Cultura y Turismo.

1. Equipamiento e Implementación Comunitaria:

Podrán presentarse proyectos para la inversión en mobiliario, equipamiento computacional, audiovisual, parlantes, micrófonos, data, nootbook, impresora multifuncional, telón, escenarios, muebles, sillas, mesas, toldos y carpas etc. Los cuales deben tener relación directa con actividades que promuevan la participación de los vecinos y vecinas del territorio.

2. Participación Deportiva y Actividad Sana:

Podrán presentarse proyectos que faciliten el esparcimiento ciudadano y contribuyan de manera importante a la generación de espacios deportivos, tales como: implementación de talleres sobre desarrollo personal, gimnasia, así mismo realización de eventos deportivos y adquisición de ropa deportiva y equipamiento deportivo.

3. Infraestructura y/o mejoramiento de espacios públicos:

Este ámbito contempla la iluminación, terminación y reparación de sedes comunitarias y recintos comunitarios. En el mejoramiento de espacios públicos se considera la iluminación, instalación de agua potable, limpieza del terreno, el hermoseamiento de áreas verdes, instalación y reparación de juegos infantiles. Así mismo cierre perimetral de espacios comunitarios.

4. Inclusión y acción social a la comunidad:

Actividades tendientes a integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la comunidad, independientemente de su origen, condición **social** o actividad, se financiarán iniciativas que busquen desarrollar trabajos comunitarios de inclusión de niños, jóvenes mujeres y adultos mayores en situación de aislamiento y vulneración social.

Educación, Cultura y Turismo:

Se podrán Financiar actividades e insumos para la promoción turística, rescate de la memoria histórica y patrimonial, cuidado y protección del medio ambiente, así mismo se podrá adquirir implementos e indumentarias para el fortalecimiento de las disciplinas artísticas y culturales. (Vestuario, indumentarias, instrumentos



musicales) Además de actividades como capacitación, talleres, seminarios, foros, encuentros culturales, conversatorios.

IMPORTANTE:

- ✓ Las organizaciones deben postular sus Proyectos en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Illustre Municipalidad de Saavedra (fono: 452-655385), de acuerdo a los tiempos estipulados en este concurso año 2022.
- ✓ Los Proyectos deberán ser presentados de acuerdo a las Bases y Formularios de Postulación, los cuáles deben ser retirados en Delegación Municipal de Puerto Domínguez o departamento social de la Municipalidad de Saavedra.
- ✓ Cada organización podrá presentar **un sólo proyecto**.
- ✓ Los dirigentes, responsables o encargados de las organizaciones postulantes, no podrán percibir remuneración alguna u otro beneficio con cargo al proyecto.

IV. FINANCIAMIENTO:

El Municipio entregará un aporte máximo de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), lo que corresponderá al 100% del costo total del proyecto. Además, la organización podrá aportar otros ítems, que **no reemplazan al aporte en efectivo**, tales como: Materiales, Herramientas, Mano de obra, Transporte, etc.

El aporte de terceros deberá ser debidamente detallado y respaldado con cartas compromiso.

V. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos se presentarán en un sobre cerrado, ingresados en Oficina de Partes y/o Delegación de Puerto Domínguez. En las fechas establecidas en el punto anterior; en el que el postulante deberá colocar su nombre y la Organización a la cual representa, dirigidos al Fondo Concursable **SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022** y deberán contener los siguientes antecedentes:

- ✓ Proyecto postulado al Fondo Concursable, de acuerdo a Ficha de postulación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, debidamente llenada con la totalidad de la información requerida, en letra legible, además firmada por los representantes de la organización (presidente y secretario). (Anexo N° 1)
- ✓ Certificado de personalidad jurídica con directorio vigente a la fecha de postulación, otorgado por secretaría Municipal u oficina del Registro Civil de la Comuna.
- ✓ Fotocopia del Rol Único Tributario.
- ✓ Presentar certificado de la Dirección de administración y Finanzas del Municipio, que acredite no tener obligaciones pendientes o atrasadas con la Municipalidad. En caso de ser organizaciones del Sector de Puerto Domínguez, estos deberán ser solicitados en la delegación municipal del sector.



- ✓ Curriculum de recursos humanos a contratar, en caso de que este sea con cargo a la subvención otorgada.
- ✓ Acta de asamblea donde conste el acuerdo para la presentación del proyecto. (Anexo N°2).
- ✓ Autorización para el uso del lugar donde se efectuaran las actividades del proyecto, en caso de que correspondiere. (Anexo N° 4)
- ✓ Todos los antecedentes técnicos necesarios para implementar el proyecto, por ejemplo bases de campeonato deportivo, programa de clases, planos, estudios técnicos específicos, permisos fiscales, municipales, particulares o de construcción, escritura, título de dominio, etc.
- ✓ Presentar 1 cotización para compras hasta \$140.000 y 3 cotizaciones para compras mayor a los \$ 140.000. Lo anterior según lo dispuesto en la Circular N° 30 de la Contraloría General de la república.
- ✓ Cartas de compromiso, en caso de convenios con otras organizaciones, si amerita.
- ✓ Libreta de ahorro a nombre de la organización, en donde se verifique el aporte en dinero efectivo al proyecto; es decir, \$25.000.- (veinticinco mil pesos).
- ✓ Todas las organizaciones postulantes deberán estar inscritas en el registro público de organizaciones receptoras de subvenciones o transferencias, de acuerdo a la Ley 19.862, deberá adjuntar certificado de inscripción.
- ✓ Nombre completo del coordinador o encargado del proyecto incluyendo cargo, número de contacto y carta en que compromete su participación y permanencia en el proyecto.(Anexo N° 3)

VI. FECHAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

Entrega de Bases y Formularios de postulación desde el **Lunes 18 de Abril 2022** desde las 09:00 a 14:00 hrs. en Oficinas del departamento social de la municipalidad de Saavedra y/o delegación municipal de Puerto Domínguez.

El cierre de postulaciones será impostergablemente el día **Miércoles 18 de Mayo de 2022**, hasta las 14:00 hrs. en la oficina de Partes del Municipio y/o delegación Municipal de Puerto Domínguez.

VII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados que cumplan con las Bases y requisitos de postulación, serán sometidos a una selección técnica, realizada por la Comisión Evaluadora del Concurso.

Esta comisión estará constituida por:

- a) DIDECO
- b) SECPLAN



- c) FINANZAS
- d) REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los resultados de este Concurso de Subvención Municipal, serán comunicados a los postulantes en las oficinas del Departamento social del Municipio y Delegación Municipal de Puerto Domínguez, a partir del viernes 06 de Junio de 2022.

VIII. ENTREGA DE LOS RECURSOS

Los recursos serán entregados, a partir del viernes 10 de junio del 2022.

Los proyectos seleccionados tendrán un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de Diciembre del 2022.-

IX. RENDICIONES DE CUENTA DE LOS BENEFICIARIOS

Las instituciones y organizaciones beneficiarias de **SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022**, deberán rendir cuenta de acuerdo al Reglamento Municipal vigente, y en los plazos establecidos en el plan de trabajo.

Las rendiciones de cuentas deben ser presentadas en el formato indicado en las bases y visadas por la Unidad de Control, además de adjuntar fotografías del antes y el después en formato digital y papel.

La rendición del proyecto se deberá hacer por el 100% del valor total del proyecto, con facturas emitidas en el tiempo de ejecución del proyecto, no se aceptaran facturas con fechas fuera de este intervalo de tiempo.

Toda organización que no cumpla con la rendición de dineros asignados a través del Concurso, no podrá participar en los próximos llamados hasta no cumplir con este requisito, o en su defecto asumir el reintegro al Municipio de los fondos otorgados por este.

X. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Se establecerá que los recursos sean destinados exclusivamente a los objetivos previstos en el Proyecto, según lo determinado en los plazos de ejecución del mismo, que no puede ser mayor a un mes.

Las actividades de los Proyectos deberán comenzar y ser ejecutadas en las fechas estipuladas en el mismo. Sólo en casos excepcionales y de fuerza mayor, debidamente calificadas por el Comité Técnico Municipal se autorizará a la organización responsable del Proyecto a iniciar las actividades en una fecha distinta a la prevista originalmente. En caso contrario si la organización no califica ante el Comité, el fallo será definitivo e inapelable.

La Organización Comunitaria, como beneficiario del proyecto, se compromete a presentar, en un plazo menor a 30 días de terminada la ejecución del proyecto, un Informe Final y una Rendición Financiera ante el Comité Técnico Municipal.



Ambos deben ser aprobados por el comité técnico, mediante la elaboración de dichos documentos en formato que será entregado por la municipalidad a los beneficiarios. Dicha aprobación es requisito indispensable para el cierre definitivo del proyecto.

XI. SANCIONES

La organización que no dé cumplimiento a la ejecución de su proyecto, según lo reglamentado por las presentes bases, dentro del período indicado en el mismo y sin justificación de ello, deberá devolver los recursos entregados por la municipalidad, no pudiendo postular a Subvención u otro Fondo Municipal concursable, por lo menos en 4 concursos siguientes (4 años).

XII. ARGUMENTOS FINALES

El municipio de Saavedra y el H. Concejo Municipal en un esfuerzo por el desarrollo comunitario, destina \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) a las Organizaciones Comunitarias; por cuanto instamos a los dirigentes a participar de este concurso, su organización se lo agradecerá.

Saavedra, Abril 2022.-



ANEXO N° 1

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA
SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

TIPO DE ORGANIZACIÓN

RUT DE LA ORGANIZACIÓN:

DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN:

PERSONALIDAD JURÍDICA:

N°

FECHA

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**REGISTRO INSCRIPCIÓN ENTIDADES RECEPTORAS FONDOS
PÚBLICOS: N°**

FECHA

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------



DIRECTIVA:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	TELÉFONO

Los aquí identificados son responsables legales de la administración de la subvención y de la correcta ejecución del proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO:

EJE TEMÁTICO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (señale en qué consiste el Proyecto)



FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO (Expresar brevemente las necesidades y/o problemas que sustentan la ejecución del Proyecto)

--

PRODUCTOS ESPERADOS

1
2
3
4
5

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL PROYECTO

Fecha de Inicio

Fecha de Término

--	--



ACTIVIDADES A EJECUTAR

Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad

Financiamiento del Proyecto (aporte en efectivo)

Aporte de la organización	\$
Aporte del Municipio	\$
Aporte de Terceros (especificar nombre):.....	\$
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$



CARTA DE COMPROMISO

Yo, _____, Cédula
de Identidad N° _____, Cargo; _____ de la
Organización _____

Manifiesto mi compromiso en ser el (la) Coordinador (a) y encargado (a) del
Proyecto _____

El cual es presentado a la **SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022** de la Municipalidad
de Saavedra.

Comprometiendo mi participación y permanencia en todo lo que respecta al
proyecto hasta su rendición.

Puerto Saavedra, _____

Firma

Fono contacto. _____



CERTIFICADO

Yo, _____, Cédula
de Identidad N° _____, Presidente de la Organización _____
_____ Domicilio _____
certifico que de la Organización _____
_____, realiza sus reuniones en nuestra sede comunitaria.

Se extiende el presente certificado para ser adjuntado a proyecto
SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022.

Fecha., _____

Firma

Fono contacto. _____